

26/03/2020

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA MUJERES QUE ESTÉN SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN SITUACIÓN DE PERMANENCIA DOMICILIARIA DERIVADA DEL ESTADO DE ALARMA POR COVID 19.

En esta situación de estado de alarma, con las dificultades que añade el aislamiento en los hogares y el cierre de muchos servicios, desde el Ministerio de Igualdad han elaborado esta **guía para informar a todas las mujeres que puedan estar viviendo estas situaciones de violencia de las acciones de prevención y respuesta** frente a la violencia de género que siguen en marcha, especialmente si se trata de situaciones de emergencia.

Así mismo, Es muy importante **aconsejar a las víctimas VG que se descarguen la aplicación ALERTCOPS**, que les permitirá contactar y ser geolocalizadas por las FCCSE. <https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>

Desde el COTSA hemos creado una guía de instalación rápida que podéis consultar en el siguiente enlace:

<http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/almeria/files/GU%C3%8DA%20DE%20INSTALACION%20R%C3%81PIDA%20ALERTCOPS.pdf>

Descarga App Android:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.alertcops4.app&hl=es>

Descarga App iOS:

<https://apps.apple.com/es/app/alertcops-4-0/id1273718252>

GUÍA PARA VERIFICAR TITULACIONES UNIVERSITARIAS OFICIALES.

Hemos elaborado una guía con los pasos para la verificación de títulos universitarios oficiales. A través de este servicio se pueden **consultar los títulos universitarios oficiales españoles** de los que se es titular y, si se desea, **generar códigos de autorización para que terceros puedan consultarlos**.

<http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/almeria/files/VERIFICACION%20DE%20TITULACIONES%20UNIVERSITARIAS%20OFICIALES.pdf>

SE PRORROGAN LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS INTERIORES TERRESTRES RESTABLECIDOS CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Se prorrogan los controles restablecidos temporalmente en las fronteras interiores terrestres desde las 00:00 horas del 27 de marzo de 2020 **hasta las 24:00 horas del 11 de abril de 2020.**

Sólo se permitirá la entrada en el territorio nacional por vía terrestre a las siguientes personas:

- a) Ciudadanos españoles.
- b) Residentes en España.
- c) Residentes en otros Estados miembros o Estados asociados Schengen que se dirijan a su lugar de residencia.
- d) Trabajadores transfronterizos.
- e) Profesionales sanitarios o del cuidado de mayores que se dirijan a ejercer su actividad laboral.
- f) Aquellas que acrediten documentalmente causas de fuerza mayor o situación de necesidad.

Queda exceptuado de estas restricciones el personal extranjero acreditado como miembro de las misiones diplomáticas, oficinas consulares y organismos internacionales sitos en España, siempre que se trate de desplazamientos vinculados al desempeño de sus funciones oficiales.

Con el fin de asegurar la continuidad de la actividad económica y de preservar la cadena de abastecimiento, **estas medidas no son aplicables al transporte de mercancías.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/26/pdfs/BOE-A-2020-4064.pdf>

ORIENTACIONES PSICOLÓGICAS PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS A PASAR ESTOS DÍAS EN CASA CON LOS NIÑOS/ AS DE LA FORMA POSITIVA Y EDUCATIVA POSIBLE.

En el documento de descarga podrá encontrar de forma clara y didáctica **orientaciones para mejorar la calidad de vida en casa, aprender a gestionar la información sobre la situación a los/as pequeños/as y facilitarles que expresen sus sentimientos, organizar el tiempo y el trabajo académico o mejorar las relaciones interpersonales y la conducta fomentando**

actividades de juego y ocio educativo respetando la intimidad de los/as adolescentes.

http://copao.cop.es//files/noticias/1817/00CORONAVIRUS_BANNER/quedate_en_casa.pdf

COTSA